

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez para resolver. Informando que la apoderada judicial de la parte actora solicita se requiera a las entidades bancarias con el fin de que informen los resultados de la medida, pero dicha petición ya había sido resuelta en auto del 4 agosto del año en curso.

Manizales, Caldas, Septiembre 2/2020 SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS

SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 2020-00026

Se suma a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **MARIA IDALY GIRALDO** en contra de **FARLEY QUINTERO JIMENEZ Y OTROS**, el memorial que antecede para que obre dentro del mismo.

Se le hace saber a la apoderada judicial de la parte actora que la petición que ahora invoca fue resuelta en auto del cuatro (04) de agosto del año en curso, y entregados los oficios por intermedio del Centro de Servicios de la ciudad el día 26 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 80 del 03/09/2020

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS
Secretaria